



**RESOLUCIÓN No.020  
(25 de agosto de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 2485 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que mediante Acuerdo No. 004 del 2020, artículo 12. funciones de la mesa directiva, numeral 6, faculta a la mesa directiva expedir reconocimiento conducente.
- B. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el párrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- C. Que, Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el párrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- D. Que, **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN**, nació en marzo dieciséis (16) de 1983 en el Séptimo Congreso Campesino organizado por el Secretariado Diocesano de Pastoral Social-SEPAS. En el año 1989 obtiene su personería jurídica y adquiere su sede para desarrollar sus labores comunitarias y sociales.
- E. Que, **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN**, cumple cuarenta (40) años contribuyendo con procesos de desarrollo sostenible en la construcción de una sociedad equitativa mediante el ejercicio práctico de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el territorio.
- F. Que, **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN**, ha apoyado 24 procesos organizativos afiliados y formado más de 500 líderes veredales y barriales con actividades como: La Escuela Campesina, proceso Plan Prospectivo San Gil 2030 y Biodigestores.
- G. Que, **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN** enaltece el nombre de San Gil asumiendo retos de



resistencia y de incidencia ciudadana, la construcción de Paz y las reivindicaciones del campesinado colombiano con procesos de liderazgo social y de organización comunitaria.

- H. Que, en reunión de la mesa directiva del Concejo municipal de San Gil, el día 25 de agosto se reunieron el presidente, primer presidente y segundo vicepresidente y se aprobó exaltar y reconocer a **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN** por enaltecer el nombre de San Gil con su liderazgo social y de organización comunitaria en el territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y exaltar el aporte que desde hace cuarenta (40) años viene ofreciendo **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN** en su gestión de propiciar enseñanzas-aprendizajes mediante la organización de procesos asociativos a comunidades campesinas en el Sur de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exaltar **LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN**, con la distinción OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR, como reconocimiento y gratitud en sus cuarenta (40) años de servicio en procesos de desarrollo sostenible en el municipio de San Gil y las comunidades campesinas del Sur de Santander.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución será entregada en nota de estilo, en acto protocolario del **XI CONGRESO CAMPESINO POR LA VIDA Y EL TERRITORIO** el día veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

#### MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

  
**JAIMÉ JIMMY GARCÍA DÍAZ**  
Primer vicepresidente

  
**JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS**  
Segundo vicepresidente

  
**ÁLVARO ALBERTO BUENO TAPIAS**  
Presidente H. Concejo Municipal